



## CONTRATO N° 63

**“Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP”**  
**ID 476.475 – Plurianual**  
(LMCN N° 36/2025)

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por **Julio César Vera Cáceres**, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL ALEJANDRO AUGUSTO IBARROLA OVANDO – RUC 3203904 – 2**, domiciliada en Calle Tamanavuna casi Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, República del Paraguay, representada para este acto por **Alejandro Augusto Ibarrola Ovando**, con cédula de identidad N° 3203904, en su carácter de Representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025 para **Contratación de Servicio de Ceremonial y Provisión de Placas, Medallas y Pines para la ANNP**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentados por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato*
- ✓ *La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- ✓ *Plan de inversión financiero*
- ✓ *La garantía de anticipo financiero*

### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 476.475.



Ing. Julio César Vera Cáceres  
Presidente



5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 347 del 05 de noviembre de 2025, dictada por el Directorio de la ANNP.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El monto mínimo del Lote N° 1 asciende a la suma de G. 111.012.770 (Guaraníes Ciento Once millones Doce mil Setecientos Setenta) y el monto máximo hasta la suma de G. 181.775.900 (Guaraníes Ciento Ochenta y Un millones Setecientos Setenta y Cinco mil Novecientos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote 1 - SERVICIOS DE CEREMONIAL								
Grupo 1 Servicios Ceremonial								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.988.166	1.988.166	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
2	90151802-019	Servicio de mozo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	299.484	299.484	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
3	90151802-015	Alquiler de plato	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.940	4.940	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
4	90151802-037	Alquiler de taza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.845	4.845	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
5	90151802-043	Alquiler de jarra de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.120	9.120	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
6	90151802-007	Alquiler de bandeja de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	18.240	18.240	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
7	90151802-010	Alquiler de cucharita de metal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.938	1.938	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
8	90151802-012	Alquiler de copa de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.850	2.850	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
9	90151802-011	Alquiler de vaso de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.565	2.565	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
10	90151802-021	Alquiler de mesa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	125.400	125.400	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
11	90151802-020	Alquiler de tablón	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	99.750	99.750	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
12	90151802-004	Alquiler de mantel, cubre mantel y pollerón	unidad de medida: Unidad	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	35.910	35.910	procedencia: Paraguaya nro_certificado_ori





			presentación: UNIDAD					gen_nacional: 210789
13	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.800	8.800	procedencia: Paraguay nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
14	90151802-006	Alquiler de silla para convención	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	25.080	25.080	procedencia: Paraguay nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
15	90151802-001	Alquiler de micrófono de pie	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	256.500	256.500	procedencia: Paraguay nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
16	90151802-001	Alquiler de micrófono inalámbrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	271.700	271.700	procedencia: Paraguay nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
17	90151802-9972	Alquiler de pantalla Led	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.000.000	7.000.000	procedencia: Paraguay nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
18	90151802-001	Equipo de audio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.906.666	1.906.666	procedencia: Paraguay nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
19	90151802-042	Decoración floral	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	827.480	827.480	procedencia: Paraguay nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
20	72101901-9999	Decoración entelados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	358.625	358.625	procedencia: Paraguay nro_certificado_ori gen_nacional: 210789
Total por Grupo:							13.248.059	
<b>Total por lote:</b>							<b>13.248.059</b>	

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria para la ANNP.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: *Desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026*

### 8- Plazo, lugar y provisión de bienes y/o servicios

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:



Ing. Julio Cesar Vera Cáceres  
Presidente

Hoja 3/6



Lote N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Según lo establecido en el SICP.	UNIDAD	Terminal Portuaria de Asunción, El Paraguay Independiente y Colón, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs.	Hasta el 26/12/2026, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

El Administrador del Contrato emitirá Órdenes de Servicios, donde indicará la fecha y hora del evento a prestar los servicios. Dicha orden deberá ser comunicada y remitida al proveedor adjudicado mínimo 02 (dos) días hábiles antes de cada evento.

En situaciones en que los servicios solicitados al proveedor deban ser re-agendados por motivo de seguridad o inclemencia de tiempo, los servicios solicitados no tendrán cargo adicional alguno para la contratante, los cuales el administrador del contrato deberá comunicar al proveedor mínimo 5 (cinco) horas antes de la fecha y hora del evento previsto.

### **9- Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Dra. Laura Battilana – Jefa de Gabinete de Presidencia*; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

### **10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: *Desde la suscripción del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.*

### **11- Porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones**

En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo *del 20% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES, las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:*

*Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado.*

- 1) Dirección: Mesa de Entrada de la ANNP, edificio GOP, El Paraguayo Independiente c/ Colon - La firma adjudicada solicitará el pago mediante nota dirigida al Presidente del Directorio de la ANNP.*
- 2) Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 15:00*
- 3) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo, deberá acompañar con la cedula MIPYMES*
- 4) Forma de pago, amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la factura a crédito presentado por el Adjudicado*

*Y los demás criterios detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

### **12- Formas y Condiciones de Pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:



Ing. Julio César Vera Cáceres  
Presidente



- a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).
- g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS, **se requerirá únicamente para el último pago.**

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La solicitud de pago deberá estar dirigido al **Ing. Julio Cesar Vera Cáceres, Presidente de la ANNP** y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañado de los documentos señalados anteriormente.

Las deducciones que se realizarán sobre las facturas serán:

- ✓ Contribución al sistema de contrataciones públicas 0,4%
- ✓ Deducciones del Anticipo 20%
- ✓ Retenciones de IVA y Renta.
- ✓ Multas por atrasos en ejecución del cronograma de ejecución mensual por causa imputable al contratista. (si hubiere).

### **13- Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **14- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

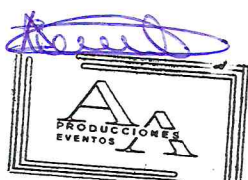
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **15- Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **16- Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial



Ing. Julio César Vera Cáceres  
Presidente



realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 17- Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 18- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes diciembre y año 2025.

**Alejandro Augusto Ibarrola Ovando**

Proveedor

AA Producciones de Alejandro Augusto Ibarrola Ovando



**Ing. Julio César Vera Cáceres**

Presidente

Administración Nacional de Navegación y Puertos